ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

En Ólvega, a 25 de junio de 2019, siendo las 19,00 horas, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dª Elia Jiménez Hernández y con la asistencia de los señores a continuación expresados.

Sres. Asistentes: Dª Elia Jiménez Hernández, D. Emiliano Revilla Sanz, D. Francisco Javier Navarro Ganaza, Dª Olmacedo Pérez Hernández, Dª Beatriz Fuentes Celorrio, Dª Judit Villar Lacueva, D. Javier Calvo Molinos, Dª María Marín Ganso, D. Emilio Galán Cuesta, D. José Ángel Tierno Aranda y D. Mario Calonge Calvo.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Habiendo quedado válidamente constituido el Pleno, su Presidente declara abierta la sesión, pasando a someter a estudio los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día previamente comunicado.

1º.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS.- Se procede a dar lectura a la propuesta de la Presidencia acerca del régimen de sesiones ordinarias del Pleno Municipal, en consonancia con el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 78 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como preceptos concordantes del Reglamento Orgánico de la Entidad:

Las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento se celebrarán a las 19,00 horas del primer jueves de los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre, salvo que fuese día festivo, en cuyo caso se trasladaría al día hábil inmediatamente anterior.

Por parte del grupo Socialista, Dª Judit Villar señaló que la periodicidad propuesta resulta poco práctica y efectiva. Se precisa mayor fluidez de información. La periodicidad bimensual parece escasa y dará lugar a que se gobierne mediante la Junta de Gobierno.

Se propone que la periodicidad sea mensual, de modo que la invitación que se hizo en el pleno constitutivo se haga efectiva y haya más participación.

Con el concejal de Ciudadanos se había hablado de hacer los plenos más participativos y trabajar las propuestas.

Pidió asimismo que si todos participan se convoque a todos a las reuniones con las Asociaciones locales.

- D. José Ángel Tierno, concejal de Ciudadanos, propuso asimismo que los plenos se celebren una vez al mes, para ser más plurales.
- D. Mario Calonge, concejal de Podemos, indicó que debía celebrarse pleno cada 15 días o una vez al mes a lo sumo, como ocurre en otros pueblos de la provincia.

La Sra. Alcaldesa señaló que se entiende suficiente celebrar pleno cada dos meses, ya que el volumen de los temas a tratar en este Ayuntamiento no demanda una periodicidad distinta. La periodicidad mínima es cada tres meses, estando en una situación intermedia.

Votaron a favor de la propuesta de la Presidencia los cinco concejales del grupo Popular y a favor de la propuesta de celebrar sesión plenaria una vez al mes el resto de concejales, por lo que el Pleno acordó por mayoría absoluta que las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento se celebren a las 19,00 horas del primer jueves de cada mes, salvo que fuese día festivo, en cuyo caso se trasladaría al día hábil inmediatamente anterior.

<u>2°.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS</u>.- Se procede a dar lectura de la propuesta de la Presidencia, que dice así: "Por esta Alcaldía se renuncia al derecho legal de presidir las Comisiones Informativas, sin perjuicio de poder asistir a cuantas sesiones crea oportuno.

Vistas las propuestas de los grupos municipales, y de conformidad con los artículos 123 y siguientes del Reglamento de Organización y 39 y siguientes del Reglamento Orgánico de esta Entidad, esta Presidencia propone la constitución de las Comisiones Informativas que a continuación se relacionan, con la composición que se indica:

1.- <u>Comisión Informativa de Promoción y Desarrollo Económico,</u> Hacienda, Presupuestos, Patrimonio y Especial de Cuentas.

Presidente, D. Emiliano Revilla Sanz.

Vicepresidente, Dª Beatriz Fuentes Celorrio.

Vocales, D. Francisco Javier Navarro Ganaza, Dª Judit Villar Lacueva, D. Emilio Galán Cuesta, D. José Ángel Tierno Aranda y D. Mario Calonge Calvo.

Suplentes, Dª Olmacedo Pérez Celorrio, D. Javier Calvo Molinos y Dª María Marín Ganso.

2.- Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Tráfico.

Presidente, D. José Ángel Tierno Aranda.

Vicepresidente, Dª Olmacedo Pérez Hernández.

Vocales, D. Francisco Javier Navarro Ganaza, Dª Beatriz Fuentes Celorrio, Dª Judit Villar Lacueva, Dª María Marín Ganso y D. Mario Calonge Calvo.

Suplentes, D. Emiliano Revilla Sanz, D. Javier Calvo Molinos y D. Emilio Galán Cuesta.

3.- <u>Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Juventud</u>
<u>Bienestar Social, Familia y Nuevas Tecnologías</u>.

Presidente, Dª Olmacedo Pérez Hernández.

Vicepresidente, Da Beatriz Fuentes Celorrio.

Vocales, D. Francisco Javier Navarro Ganaza, D. Javier Calvo Molinos, Dª María Marín Ganso, D. José Ángel Tierno Aranda y D. Mario Calonge Calvo.

Suplentes, D. Emiliano Revilla Sanz, D. Emilio Galán Cuesta y Dª Judit Villar Lacueva.

4.- <u>Comisión Informativa de Gobernación, Fomento de Empleo,</u> Régimen Interior, Personal y Festejos.

Presidente, D. Francisco Javier Navarro Ganaza.

Vicepresidente, D. José Ángel Tierno Aranda.

Vocales, Dª Olmacedo Pérez Hernández, Dª Beatriz Fuentes Celorrio, D. Javier Calvo Molinos, D. Emilio Galán Cuesta y D. Mario Calonge Calvo. Suplentes, D. Emiliano Revilla Sanz, Dª María Marín Ganso y Dª Judit Villar Lacueva.

5.- Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente.

Presidente, Da Beatriz Fuentes Celorrio.

Vicepresidente, Dª Olmacedo Pérez Hernández.

Vocales, D. Francisco Javier Navarro Ganaza, Dª Judit Villar Lacueva, Dª María Marín Ganso, D. José Ángel Tierno Aranda y D. Mario Calonge Calvo.

Suplentes, D. Emiliano Revilla Sanz, D. Javier Calvo Molinos y D. Emilio Galán Cuesta.

Las Comisiones Informativas celebrarán sesión dos días antes de la sesión del Pleno o de la Junta de Gobierno Local en que vayan a tratarse los asuntos sometidos a su dictamen, y a la hora que se fije en su convocatoria, salvo que sea día festivo, en cuyo caso se trasladará al día hábil inmediatamente anterior".

Da Judit Villar manifestó que el sentido del voto de su grupo iba a ser la abstención, ya que la propuesta revela la forma de organizarse del grupo Popular, apreciándose que las comisiones están comprimidas.

En la campaña electoral la principal baza del grupo Socialista era Emiliano Revilla que no aparece como Teniente de Alcalde y figura como suplente en cuatro comisiones, siendo el Presidente de una de ellas. Se ha visto muy poco al Sr. Emiliano Revilla en el funcionamiento del Ayuntamiento. Del mismo modo, el apoyo de Ciudadanos al grupo Popular estaba supeditado a la figura de Emiliano Revilla.

- El Alcalde es el presidente nato, pero la presidencia efectiva se delega.
- D. José Ángel Tierno indicó que el reparto de los miembros de cada Comisión había sido consensuado.
- D. Mario Calonge manifestó su voluntad de abstenerse, puesto que a su juicio debería haberse compuesto otras comisiones.

La Sra. Alcaldesa señaló que a su entender las Comisiones están bien distribuidas y cubiertas con Presidente, Vicepresidente y Vocales. Añadió que son un grupo, van a estar las decisiones tomadas en consenso y después se dialogará. Las Comisiones están bien organizadas y participación tienen todos.

Da Judit discrepó en cuanto al consenso. Si hubiera consenso, en este Ayuntamiento no habría diferentes grupos políticos. Cuando se viene a una Comisión desde el equipo de gobierno se informa al resto de grupo de la propuesta sobre un tema determinado y a continuación se hace una votación que no es vinculante pero que orienta la decisión de voto que va a tener lugar en el pleno y en ningún caso tiene que haber un consenso, porque cada grupo político opina de una manera diferente, y posteriormente se lleva el asunto al Pleno que es donde se vota. Ojalá en las Comisiones Informativas se trabajara de común acuerdo y en equipo, pero no es la realidad ni lo ha sido anteriormente.

La Sra. Alcaldesa señaló que el consenso al que se refería era el que tienen Presidente, Vicepresidente y Vocal de cada Comisión Informativa. Por supuesto que los temas se dialogan y al final en

el Pleno se votan.

Con el voto a favor de los cinco concejales del grupo Popular y el concejal de Ciudadanos y la abstención de los cuatro concejales del grupo Socialista y del concejal de Podemos, el Pleno aprobó por mayoría absoluta la propuesta de la Presidencia acerca de la creación y composición de las Comisiones Informativas detallada al principio.

- <u>3°.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS</u>.- Se da lectura a la propuesta de la Presidencia, cuyo tenor es el siguiente: "Se proponen a los siguientes miembros como representantes de la Corporación en los órganos colegiados que se mencionan:
- Dª Olmacedo Pérez Hernández, representante en el Consejo Escolar de Primaria, actuando como suplente Dª Beatriz Fuentes Celorrio.
- Dª Beatriz Fuentes Celorrio, representante en el Consejo Escolar de Secundaria, actuando como suplente Dª Olmacedo Pérez Hernández.
- D. Francisco Javier Navarro Ganaza, representante en el Consejo Escolar del Centro de Educación de Personas Adultas, actuando como suplente D. José Ángel Tierno Aranda.
- Dª Beatriz Fuentes Celorrio, representante en la Junta de la Tercera Edad, actuando como suplente D. José Ángel Tierno Aranda.
- D. José Ángel Tierno Aranda, representante en el Consejo de Salud, actuando como suplente D. Francisco Javier Navarro Ganaza.
- Dª Elia Jiménez Hernández, Presidente de la Fundación de la Residencia de Ancianos, Dª Olmacedo Pérez Hernández, Vicepresidente y Dª Judit Villar Lacueva, Vocal.
- Dª Elia Jiménez Hernández, representante en la Junta Directiva de Proynerso.
- Da Beatriz Fuentes Celorrio, representante del Municipio en la Comisión Local de Saneamiento Ganadero."

Se aprobó la propuesta por unanimidad de los miembros de la Corporación.

- 4°.- DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Por la Presidencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Organización y 33 del Reglamento Orgánico de la Entidad, se propone la delegación en la Junta de Gobierno Local de las atribuciones que el artículo 22.2 de la Ley 7/85 asigna al Pleno de la Corporación, y que son las siguientes:
- El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.
 - La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.
- La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto, y las operaciones de tesorería, cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por ciento de los ingresos liquidados en el ejercicio anterior.
- La aprobación de proyectos de obras y servicios cuando el Pleno sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no

estén previstos en los presupuestos.

- Las demás que expresamente le confieran las Leyes.

Da Judit Villar señaló que tras lo dicho en la toma de posesión y puesto que hay dos grupos políticos nuevos en el Ayuntamiento, se albergaba la esperanza de que las atribuciones que se delegaran por parte del Pleno a favor de la Junta de Gobierno Local fueran las mínimas e imprescindibles, en aras a esa participación que el Partido Popular ofreció. Entre las atribuciones propuestas para delegación están las demás que expresamente le confieran las Leyes, sin detallar cuales van a ser.

Esto no pilla de sorpresa, van a llevar las mismas atribuciones que en otras legislaturas y junto con la periodicidad que se había propuesto para la celebración de los plenos iba a hacer más difícil el intercambio de ideas y la participación no solo de los grupos políticos sino también de la ciudadanía en general.

Se intuye que se va a gobernar, siguiendo la estela del anterior Alcalde, en Junta de Gobierno, lo cual se considera que no es bueno para el Municipio y va a coartar la participación y trasparencia que se pretende.

Un pleno es público y puede asistir todo el mundo que quiera y hay un punto de ruegos y preguntas y la gente que está presente puede formular ruegos y preguntas y en la Junta de Gobierno no.

En las conversaciones que el grupo Socialista tuvo con Ciudadanos se acordó delegar lo mínimo y necesario.

- D. José Ángel Tierno señaló que el sentido de su voto iba a ser contrario, puesto que la dinámica de plenos mensuales y que en el Pleno se decidan más cosas que en la Junta de Gobierno, hará que tengamos un Ayuntamiento más plural para todos. No se sabe cómo se ha trabajado en los años pasados, pero parece que va a ser un punto y aparte por lo que estar mencionando lo ocurrido años atrás no le interesa.
- D. Mario Calonge expresó asimismo su postura contraria por entender que supone una falta de trasparencia total y una falta de información hacia el resto de grupos políticos, siendo que no se sabe qué se incluye entre las demás atribuciones que confieren las leyes.

La Sra. Alcaldesa manifestó que esto nada tiene que ver con la trasparencia, puesto que todo se expone y todos tienen acceso a toda la información. El gobierno lo tiene que ejercer el equipo que gobierna y por eso se plantea la delegación de esas atribuciones en favor de la Junta de Gobierno Local.

Da Judit Villar, por alusiones a lo manifestado por D. José Ángel Tierno, señaló que se tiene libertad de expresión y se puede decir con respeto todo lo que se tenga a bien en un acto tan importante como un Pleno. Las consideraciones de lo que puedan decir son consideraciones personales, van a seguir expresándose con libertad, diciendo lo que crean que deben decir, haciendo su labor de oposición al equipo de gobierno del que D. José Ángel Tierno forma parte y faltaría más que no hicieran las críticas que consideren oportunas, porque tienen la experiencia de legislaturas anteriores y varios concejales del grupo Popular integrantes de la Junta de Gobierno han estado anteriormente en el Ayuntamiento. Lo que pretenden es que

malas prácticas pasadas no se repitan, ya que se desea que haya trasparencia y participación y que al igual que los grupos políticos, los ciudadanos que vengan a los plenos puedan formular sus ruegos y preguntas.

El equipo de gobierno tiene que gobernar pero no es lógico que todas las cosas importantes que pasen por este Ayuntamiento tengan que decidirse en Junta de Gobierno. Para favorecer la democracia es importante que muchos puntos que de normal y en la anterior legislatura se han estado tratando en la Junta de Gobierno se traten en el Pleno y si se quiere que todos participen no habrá ningún inconveniente en mantener para el Pleno esas competencias que se propone delegar. Otra cosa es que al gobernar en minoría se tenga la preocupación de que haya propuestas que no salgan adelante, como dos de los puntos planteados en esta ocasión.

La Sra. Alcaldesa señaló que el planteamiento de delegar determinadas competencias en la Junta de Gobierno tiene por objeto dar mucho más dinamismo al Ayuntamiento.

Votaron a favor de la propuesta los cinco concejales del grupo Popular y en contra los seis concejales restantes, integrantes del resto de grupos que componen la Corporación Municipal, por lo que la misma no fue aprobada.

5°.- SOLICITUDES BONIFICACIÓN I.C.I.O.-

A) Vista la solicitud formulada por D. Jesús Escribano Galán, en nombre y representación de Fri-Ólvega, S.L. el Pleno acuerda por unanimidad aprobar la declaración de especial interés municipal en favor de la obra de construcción de una cámara de congelados (Cámara nº 8) en plataforma logística, con emplazamiento en la Avda. de Valladolid, nº 15, a los efectos de conceder una bonificación del 95% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza Municipal reguladora de dicho Impuesto.

B) Vista la solicitud formulada por Dª Estela Ramas Revilla, el Pleno acuerda por unanimidad aprobar la declaración de especial interés municipal en favor de la obra de adecuación de antiguo matadero como vivienda unifamiliar y garaje, con emplazamiento en la calle Trovadores de la Paz, nº 9, a los efectos de conceder una bonificación del 95% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza Municipal reguladora de dicho Impuesto, en lo que afecta a partidas relacionadas con la mejora en la eficiencia energética del edificio.

6°.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTOS Y DELEGACIONES.- Se procede a dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía de 24 de junio de 2019, que dice así:

"En uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente por la presente resuelvo designar a los siguientes Concejales como Tenientes de Alcalde:

- Primer Teniente de Alcalde, D. Francisco Javier Navarro Ganaza.
- Segundo Teniente de Alcalde, D. José Ángel Tierno Aranda.
- Tercer Teniente de Alcalde, Da Olmacedo Pérez Hernández.

Estas personas, junto con la Presidencia integrarán la Junta de Gobierno Local.

Asimismo resuelvo delegar todas mis atribuciones en la Junta de Gobierno Local, salvo las mencionadas en el artículo 21.3 y 71 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como las siguientes que serán ejercidas por la Alcaldía: Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales; las demás que expresamente me atribuyan las Leyes y aquellas que la legislación del Estado o de la Comunidad Autónoma asignen al Municipio y no atribuyan a otros órganos municipales, siempre que se trate de atribuciones de mero trámite que no se presten a deliberación por el órgano colegiado, tales como solicitudes de devolución de ingresos indebidos, acometidas a la red de aguas, solicitudes de vados permanentes, y otras de análoga naturaleza, salvo que la Alcaldía considere conveniente someter el asunto a la consideración de la Junta de Gobierno Local".

La Corporación quedó enterada.

7°.- COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN REPRESENTANTE DE LA ALCALDESA EN MURO.- Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de 24 de junio de 2019 por la que se designa a D. Cecilio Jiménez Calvo como Representante de la Alcaldesa en el núcleo de Muro.

La Corporación quedó enterada.

- 8°.- DACIÓN DE CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE GRUPOS MUNICIPALES, MIEMBROS Y PORTAVOCES.- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 25 del Reglamento de Organización y 15 del Reglamento Orgánico se pasa a dar cuenta de los grupos municipales constituidos así como de sus miembros integrantes y portavoces:
- Grupo Municipal del Partido Popular, integrado por Dª Elia Jiménez Hernández, D. Emiliano Revilla Sanz, D. Francisco Javier Navarro Ganaza, Dª Olmacedo Pérez Hernández y Dª Beatriz Fuentes Celorrio. La portavoz designada es Dª Beatriz Fuentes Celorrio y como suplente actuará cualquier otro miembro que lo sustituya.
- Grupo Municipal Socialista-PSOE del Ayuntamiento de Ólvega, integrado por Dª Judit Villar Lacueva, D. Javier Calvo Molinos, Dª María Marín Ganso y D. Emilio Galán Cuesta. Se designa como portavoz a Dª Judit Villar Lacueva, y como suplentes Dª María Marín Ganso, D. Javier Calvo Molinos y D. Emilio Galán Cuesta.
- Grupo mixto, integrado por D. José Ángel Tierno Aranda y D. Mario Calonge Calvo, actuando como portavoces ambos.

Quedó enterada la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 19,37 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.